

Proceso: DIVORCIO (LSC)
Demandante: EDISON ANTONIO AGUIRRE FUERTES ARIAS
Demandado: RUTH ANGELICA CASTELLANOS CORDERO
Radicado: 00343-0000006-2017-00293-00



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

SECRETARIA. Villavicencio, 23 de octubre de 2019. En la fecha paso el presente proceso al despacho del señor juez.

LUZ MILI LEAL ROA
SECRETARIA

JUZGADO SEGUNDO DE FAMILIA

Villavicencio, catorce (14) de noviembre de dosmil diecinueve (2019).

Como quiera que la demanda presentada no fue subsanada dentro del término legal tal y como se ordenó en auto de fecha 10 de octubre del 2019, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 90 del Código General del Proceso, El Juzgado segundo de Familia de Villavicencio, Meta.

RESUELVE:

PRIMERO: RECHAZAR la presente demanda.

SEGUNDO: Sin necesidad de desglose, devuélvanse los anexos de la demanda.

TERCERO: En firme el presente auto auto, ARCHIVENSE estas diligencias.

Notifíquese y cúmplase

La Juez,

OLGA CECILIA INFANTE LUGO